

Igualmente, se informará a las personas implicadas (aspirantes, profesorado y personal no docente del centro), de forma fehaciente y actualizada, de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual, llegado el caso.

**Noveno.—**Calendario.

Fecha	Actuación	
diciembre de 2021	Publicación de las orientaciones para la preparación de la prueba en el portal educativo Educastur ( <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a> ).	
Del 10 al 23 de febrero de 2022 (ambos incluidos)	Plazo de inscripción en los centros que se relacionan en el apartado décimo de la presente Resolución.	
10 de marzo de 2022	Publicación en los centros de inscripción y en el portal educativo <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a> del listado PROVISIONAL de personas inscritas, en el que se podrán comprobar los datos de las solicitudes así como la situación de las exenciones solicitadas.	
11, 14 y 15 de marzo de 2022	Plazo de alegaciones contra el listado provisional de inscripción y de mejora de documentación.	
24 de marzo de 2022	Publicación en los centros de inscripción y en el portal educativo <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a> del listado DEFINITIVO de personas inscritas.	
28 de marzo de 2022	Publicación en los centros de inscripción y en el portal educativo <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a> del listado de admisión a la prueba y adjudicación de la sede correspondiente. En el caso de que el número de plazas no sea suficiente para atender todas las solicitudes admitidas, este listado recogerá también la relación de personas que no hayan obtenido plaza para realizar la prueba.	
1 de abril de 2022	Publicación en los centros sede y en el portal educativo <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a> del nombramiento de las personas que componen los tribunales.	
Hasta el 6 de abril de 2022	Resolución y notificación de exenciones por experiencia laboral y/o certificado de profesionalidad.	
12 de mayo de 2022	Publicación en cada centro sede de realización y en el portal educativo <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a> del listado de personas que tienen que realizar la prueba en dicho centro con la asignación al tribunal correspondiente, junto con el calendario, horario y aula de realización de los distintos ejercicios que la componen.	
19 de mayo de 2022	Realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, según el horario siguiente:	
	Antes de las 8:45 horas	Constitución de los tribunales en las sedes de realización.
	A las 8:45 horas	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes.
	<b>Grado Medio</b>	
	De 09:15 a 11:15	Parte de ámbito Científico-Tecnológico.
	De 11:45 a 12:45	Parte de ámbito Social.
	De 13:15 a 14:45	Parte de ámbito de Comunicación.
	<b>Grado Superior</b>	
	De 9:15 a 10:45	Parte común. Ejercicio de Lengua Castellana y Literatura.
	De 11:15 a 12:15	Parte común. Ejercicio de Lengua Extranjera.
	De 12:45 a 14:15	Parte común. Ejercicio de Matemáticas o Historia.
A las 16:15 horas	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes.	
De 16:45 a 18:45	Parte específica.	
31 de mayo de 2022	Publicación de las calificaciones en el portal educativo <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a>	
1, 2 y 3 de junio de 2022	Plazo de alegaciones a las calificaciones.	

**Décimo.—**Centros de inscripción en las pruebas.

Relación de Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional en que se podrá realizar la inscripción para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional.

Concejo	Instituto	Grado Medio	Grado Superior (opción)
ALLER	IES Valle de Aller	Sí	Opción A
AVILÉS	CIFP de Avilés	Sí	Opción A
			Opción B
			Opción C
	IES Ramón Menéndez Pidal	Sí	Opción A
IES Número 5	Sí	Opción A	
CANGAS DE ONÍS	IES Rey Pelayo	Sí	No
CANGAS DEL NARCEA	IES de Cangas del Narcea	Sí	No
CASTRILLÓN	IES Isla de la Deva	Sí	Opción C
COLUNGA	IES Luces	Sí	Opción C

Concejo	Instituto	Grado Medio	Grado Superior (opción)
CORVERA DE ASTURIAS	IES Corvera de Asturias	No	Opción C
GIJÓN	CIFP del Mar	Sí	Opción B
	IES Emilio Alarcos	No	Opción B
	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo	Sí	Opción A
	IES Fernández Vallín	Sí	Opción B
	IES Mata Jove	Sí	Opción A
	IES Rocés	Sí	Opción A
	CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios (La Laboral)	Sí	Opción A Opción B Opción C
GRADO	IES Ramón Areces	Sí	No
LANGREO	IES Cuenca del Nalón	Sí	Opción A
	IES La Quintana	Sí	Opción C
	CIFP Mantenimiento y Servicios a la Producción	Sí	Opción B
	CIFP Comunicación, imagen y sonido	Sí	Opción B
LAVIANA	IES Alto Nalón	Sí	Opción A
LENA	IES Santa Cristina de Lena	Sí	No
LLANERA	Instituto de Educación Secundaria de Posada	No	Opción A
LLANES	IES de Llanes	Sí	Opción A
MIERES	IES Bernaldo de Quirós	Sí	No
	IES El Batán	Sí	Opción C
	IES Sánchez Lastra	Sí	Opción A Opción B
	IES Valle de Turón	Sí	Opción C
NAVIA	IES Galileo Galilei	Sí	Opción A
NOREÑA	IES de Noreña	Sí	Opción A Opción B
			Opción A Opción C
OVIEDO	IES Alfonso II	No	Opción A Opción C
	IES Doctor Fleming	Sí	Opción A Opción B
	IES La Ería	Sí	Opción A
	IES Leopoldo Alas Clarín	Sí	No
	IES Monte Naranco	Sí	Opción B
	IES Pando	Sí	Opción B
	IES Pérez de Ayala	Sí	Opción C
	IES Río Trubia	No	Opción A
PILOÑA	IES de Infiesto	Sí	No
PRAVIA	IES de Pravia	Sí	Opción A
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	IES Virgen de Covadonga	Sí	No
	IES Juan José Calvo Miguel	No	Opción B
SIERO	IES Escultor Juan de Villanueva	Sí	Opción A Opción C
			Opción C
TAPIA DE CASARIEGO	IES Marqués de Casariego	Sí	No
TINEO	IES Concejo de Tineo	Sí	Opción A Opción C
			Opción C
VALDÉS	IES Carmen y Severo Ochoa	Sí	No
VEGADEO	IES Elisa y Luis Villamil	Sí	No

Decimoprimer. —Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

PARTE ESPECÍFICA

Opción	Familia profesional	Materias
Opción A (Humanidades y ciencias sociales)	Administración y Gestión	Economía de la Empresa Psicología Segunda Lengua Extranjera (Inglés o Francés, se elige un idioma distinto al elegido en la parte común)
	Comercio y Marketing	
	Hostelería y Turismo	
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	

Opción	Familia profesional	Materias
Opción B (Tecnología)	Artes Gráficas	Dibujo Técnico Física Tecnología Industrial
	Artes y Artesanías	
	Edificación y Obra Civil	
	Electricidad y Electrónica	
	Energía y Agua	
	Fabricación Mecánica	
	Imagen y Sonido	
	Industrias Extractivas	
	Informática y Comunicaciones	
	Instalación y Mantenimiento	
	Madera, Mueble y Corcho	
	Marítimo-Pesquera	
	Textil, Confección y Piel	
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	
Vidrio y Cerámica		
Opción C (Ciencias)	Actividades Físicas y Deportivas	Biología Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente Química
	Agraria	
	Imagen Personal	
	Industrias Alimentarias	
	Química	
	Sanidad	
Seguridad y Medio Ambiente		

*Decimosegundo.*—Exenciones por materias de Bachillerato superadas.

Parte de la prueba	Ejercicios	Materias de bachillerato
Común	Historia	Historia de España
	Matemáticas	Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I
	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura II
	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera II
Opción A	Economía de la Empresa	Economía de la Empresa o Economía y Organización de Empresas
	Psicología	Psicología
	Segunda Lengua Extranjera	Segunda Lengua Extranjera II
Opción B	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II
	Física	Física
	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II o Electrotecnia
Opción C	Biología	Biología
	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
	Química	Química

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 26 de enero de 2022.—El Director General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa (Por delegación. Artículo cuarto, letra b., Resolución de 25 de noviembre de 2019. BOPA de 5/12/2019).—Cód. 2022-00600.